



Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1083 / 2019

VISTO:

Que, en la localidad de Arias (Córdoba), existe una problemática habitacional, la Municipalidad comenzó, con aportes del programa Hábitat del Gobierno de la Nación, la construcción de diez viviendas ubicadas dentro de la manzana delimitada por las calles La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y Santa Fe. -

Que, las diez viviendas estarán concluidas para el próximo mes de diciembre del corriente año. -

Y CONSIDERANDO:

La gran cantidad de vecinos interesados en resultar adjudicados, se generó un sistema de preselección basados en requisitos generales que los aspirantes debían cumplir con anterioridad al sorteo. -

Por otra parte, se dan tres tipos de escenarios a los fines del otorgamiento de la vivienda única. -

De las diez involucradas, siete de ellas irán a un sorteo general. Dos viviendas se destinarán a empleados de la firma MAIZCO S.A.I y C, en función del convenio con la mencionada firma, al realizar la compra del lote donde se construyen las viviendas. Y la restante, será destinada para familia con hijo/s con discapacidad debidamente acreditada. -


MARÍA LAURA MAGEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

Es decir que, se sortearán diez (10) titulares y nueve (9) suplentes (cinco para el sorteo general, dos para los empleados de la firma MAIZCO S.A.I y C y dos para familia con hijo/s con discapacidad). -

El sorteo a realizarse el día 23/09/2019 a las 21:00hs, comenzará con los titulares de la familia con hijo/s con discapacidad. A continuación, se realizará la que concierne a los empleados de MAIZO S.A.I y C y luego el sorteo general. Quedan incluidos en el sorteo general, las personas que participaron de los primeros sorteos sin ser beneficiarios titulares y que cumplan con los requisitos generales. -

Por último, se procederá al sorteo de los nueve (9) suplentes. -

Los requisitos generales para la selección:

- Constituir un grupo familiar de personas humanas unidas en matrimonio con o sin hijos. -
- Constituir un grupo familiar de personas humanas que se encuentren en unión Convivencial (registrada o no) con o sin hijos. -
- Padre solo(soltero/divorciado/viudo) con al menos un hijo a cargo. -
- Madre sola(soltera/divorciada/viuda) con al menos un hijo a cargo. -
- Se deben contar con ingresos familiares con un mínimo de pesos veinticinco mil (\$25.000) netos mensuales, a excepción de los inscriptos para la vivienda adaptada (hijo/s con discapacidad) que se solicita un mínimo de pesos dieciocho mil


MARÍA LUCÍA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

- (\$18.000). Todo ello debe estar debidamente acreditado, es decir tratarse de trabajadores permanentes y formales. -
- Tener entre veinte (20) y cincuenta (50) años al momento de la inscripción. -
 - Residir de manera permanente en la localidad de Arias (Córdoba). -
 - Exclusivo para vivienda única y de ocupación permanente. -
 - No registrar el o los solicitantes antecedentes financieros desfavorables en los últimos veinticuatro (24) meses.
 - Las viviendas que se adquieran son financiadas por el propio Municipio, con un plazo de devolución de veinte años en cuotas variables mensuales y consecutivas que se comenzarán a abonar a partir de la puesta en posesión de las mismas contra escrituración/ hipoteca. El valor del inmueble es de pesos dos millones (\$2.000.0000). -
 - Se aplicará el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) para la actualización de las cuotas, cada seis meses y / o el que lo reemplace en el futuro. -
 - Al momento de la entrega de la posesión / escrituración / hipoteca de la propiedad, se deberá realizar una entrega como mínimo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). -
 - Gastos de escrituración e hipoteca a cargo de los adjudicatarios. Elección de Escribanía a opción de los mismos y dentro de la localidad de Arias. -
 - Ninguno de los integrantes del grupo familiar puede ser titulares registrales ni usufructuarios de bienes inmuebles situados en el territorio de la Nación Argentina.-


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

- Tampoco podrán tener trámites para la obtención de adjudicación de vivienda construida con aporte oficial y/ o terreno fiscal y / o ante Bancos privados u oficiales. -

La documentación a presentar consistió:

- ✚ Documento de Identidad actualizados (original) de todos los integrantes del grupo familiar con domicilio en la localidad de Arias. -
- ✚ Partidas de nacimiento de todos los integrantes del grupo familiar.
- ✚ Certificado de convivencia y residencia expedido por la Policía y/ el Juzgado de Paz
- ✚ Si se trata/n de empleado/ s, certificado de trabajo expedido por el empleador/es y los últimos doce recibos de sueldos.
- ✚ Si es/son independientes/s, declaración jurada de ingresos expedido por contador Público Nacional y pasado por el colegio de Ciencias Económicas. -
- ✚ Si son casados, acta de matrimonio actualizada. -
- ✚ Si viven en Unión convivencial registrada, constancia de su registro. -
- ✚ Si viven en Unión convivencial no registrada, declaración jurada ante Juez de paz. -
- ✚ Si tienen hijos en edad escolar, certificados de alumno regular. -
- ✚ Si resultan ser padre o madre solos y con hijo/s a cargo, declaración jurada ante Juez de Paz. -
- ✚ Declaración jurada de no poseer bienes inmuebles ni usufructos.


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN -
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

Del análisis de la documentación aportada, surgió que están en condiciones de participar en el sorteo sesenta (60) personas. Se adjunta como Anexo I el listado. -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): APRUEBASE los requisitos, para la participación del sorteo de las viviendas a realizarse en el día de la fecha en el salón de usos múltiples de la Municipalidad de Arias.

Artículo 2º): CONCRETESE de manera inmediata la misma. -

Artículo 3º): COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese. -

Arias, 23 de septiembre de 2019.-


MARIA LAURA MACEDO ROMÁN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°... 179/2019
FECHA... 24 / 09 / 2019


NÉSTOR FABIAN DEFAGOT DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

